

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ

5 DE NOVIEMBRE DE 2020

TRASLADO No. 027

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO	OBJETO DEL TRASLADO
2012-00065-00	SERVIDUMBRE	OSCAR DE JESUS HERRERA Y OTROS	CONSUELO MEJIA	3 DÍAS	TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA. ART 319 C.G.P
2016-00134-00	PERTENENCIA	SANDRA PATRICIA OVALLE DIAZ	JUAN CLIMACO CASTELLANOS Y OTROS	5 DÍAS	TRASLADO AL DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES DE FONDO FORMULADAS POR LA PARTE DEMANDADA EN LA(S) CONTESTACION(ES) DE LA DEMANDA. Artículo 370 C.G.P

EL PRESENTE TRASLADO SE REALIZA CONFORME AL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P Y SE FIJA VIRTUALMENTE EN LA FECHA A LAS 7:00 A.M. EN EL LINK <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> Y PERMANECERÁ EN LINEA PARA CONSULTA PERMANENTE DE CUALQUIER INTERESADO DE CONFORMIDAD CON EL ART 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 806 DEL 4 DE JUNIO DEL 2020 Y EL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 5 DE JUNIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente traslado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA